



Rawson (Chubut), 12 de octubre de 2022

Dictamen N° 298/22 CF

Ref.: Expte. 40668/22 TC
INSTITUTO PORVINCIAL DE LA VIVIENDA y DESARROLLO URBANO
R/ANT.LIC.PUB. N° 05/22 ROYECTO Y CONSTRUCCION DE SUM
PARA CASA DEL NOÑO – COMODORO RIVADAVIA
(EXPTE N° 380/22 MIPySP/IPV)

Señora Presidente
Cra. Liliana Underwood

Traído a mi escritorio el referenciado expediente, habiendo tomado plena vista de las actuaciones, a las que me remito en merito a la brevedad y en la que tramita la licitación de marras con un presupuesto oficial de \$ 178.581.905,95 (1.672.585.05 UVIs) con plazo de 540 días corridos, en la cual se propicia adjudicar a LEDESMA Y CIA S.R.L. por un monto de \$ 178.418.095,08 en su oferta alternativa, todo a valores de marzo de 2022, según consejo a fs. 190 refoliado de la comisión calificadora y de preadjudicación.

Que obra a fs. 22 refoliado imputación presupuestaria asignada a la obra.

Que a fs. 23/24 obra Resolución 396/22 – IPVyDU otorgando aptitud técnica de locación, financiera fijando presupuesto, llama a licitación aprobando pliego de bases y condiciones, fija fecha de apertura, designa integrantes de la comisión de calificación y preadjudicación e indicando donde se imputara presupuestariamente.

Que a fs. 27/41 obran constancias de publicaciones de ley por el llamado a licitación.

Que obra dictamen asesoría legal de IPVyDU a fs. 193/194.

Que a fs. 196/197 obra proyectada resolución de aprobación de las actuaciones y adjudicación.

Que obran a fs. 202/204 dictámenes legal y técnico de este Tribunal, los que comparto.

En mi opinión se ha cumplido con los extremos del Acuerdo 443/21, en cumplimiento de lo establecido en el art. 32° de la Ley V N° 71, orgánica de este Tribunal, empero debe estarse a lo observado en dictamen de fs. 202/203.

Así me expido.